


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV. 2007

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, para su pago, Factura "B" N° 0002-00001152, correspondiente a "PATAGONIA MÍA", por el importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.525,00) en concepto de la cena de recepción de bienvenida ofrecida a los señores Diputados, Legisladores y Gobernadores Patagónicos, realizado el 15 de Noviembre del corriente año, quienes participaron en la 3° Sesión del Parlamento Patagónico, que se llevo a cabo en nuestra ciudad, el día 16 de Noviembre del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0002-00001152, correspondiente a "PATAGONIA MÍA", por el importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.525,00) en concepto de la cena de recepción de bienvenida, ofrecida a los señores Diputados, Legisladores y Gobernadores Patagónicos, realizado el día 15 de Noviembre del corriente año, quienes participaron en la 3° Sesión del Parlamento Patagónico, llevada a cabo en nuestra ciudad, el día 16 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

371 / 07

